



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES**  
**DE CONOCIMIENTO**

Santa Marta, Magdalena, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

Oficio No. 0204

Señores

ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA ACUERDO No. CNT2022AC000008 DE 29/12/2022 2022  
“PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022” OPEC 198369

REF: ACCIÓN DE TUTELA RAD. NO. 47001310900220240000500 (T).  
DERECHO: LA IGUALDAD, DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD JURÍDICA Y ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA  
ACCIONANTE: LEYLA ESTHER SARMIENTO ESCUDERO  
ACCIONADAS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES – DIAN  
VINCULADOS: ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA ACUERDO NO. CNT2022AC000008 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022  
“PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022” OPEC 198369  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN DE TUTELA/ TRASLADO DE DEMANDA Y ANEXOS

Por medio de la presente nota oficial, me permito notificarle del auto proferido por esta agencia judicial el día 26 de febrero 2024, dentro de la acción de tutela referenciada. Para tales efectos se le transcribe la parte resolutive de la providencia:

**“PRIMERO.** Conceder a la señora **LEYLA ESTHER SARMIENTO ESCUDERO**, la impugnación impetrada contra la sentencia proferida por este juzgado el día 13 de febrero de 2024, dentro de la acción de tutela incoada contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, a la cual fueron vinculados los aspirantes de la Convocatoria Acuerdo No. CNT2022AC000008 de 29 de diciembre de 2022 “Proceso de Selección DIAN 2022” OPEC 198369”.

**SEGUNDO.** En consecuencia, realícese la inclusión de las actuaciones en el aplicativo Tyba y sométase el trámite tutelar a reparto entre los Magistrados del Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Penal, para efectos de la alzada. Efectuado lo anterior, remítase el expediente digital a dicha corporación.

**TERCERO.** Notificar esta decisión a las partes por el medio más expedito y legal, ello, de conformidad al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

**CUARTO.** Ordenar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, insertar en sus páginas Web, el presente auto, así como el oficio respectivo para efectos de la notificación de las personas que se encuentren como aspirantes de la Convocatoria Acuerdo No. CNT2022AC000008 de 29 de diciembre de 2022 “Proceso de Selección DIAN 2022” OPEC 198369, enunciadas en antelación. Las entidades acreditarán la materialización de esta disposición dentro del término de cuatro (4) horas siguientes al recibo del oficio que las notifica”

Se adjunta copia del auto en cita, así como del escrito contentivo de la impugnación formulada.

Atentamente,

MARÍA MERCEDES M'CAUSLAND AHUMADA  
SECRETARIA